



DECRETO ALCALDICIO N° 1843
QUILLON, 10 MAY 2018

VISTOS:

1. Memorándum N°40 de fecha 03.04.2018 de Don Vladimir Peña Mahuzier.
2. Decreto Alcaldicio N°4.028 de fecha 30.11.2017, donde se prorroga nombramiento A Contrata 2018.
3. Decreto Alcaldicio N°3.063 de fecha 08.09.2017 que nombra a Contrata a Doña Elba Nuñez Benítez.
4. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
5. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
6. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
7. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
8. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
9. Decreto alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
10. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República.
11. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
12. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la Región del Biobio.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

Nº	NOMBRE	R.U.T. Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
1	ELBA ANDREA NUÑEZ BENITEZ		ADMINISTRATIVO	15º	INSPECTORA	DIRECCION DE OBRAS

1.- **PRORRÓGUESE** el Nombramiento "A CONTRATA" de las personas que se señalan en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, a contar del **01 de Abril de 2018 hasta el 30 de Junio 2018 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran.**

2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente a cada funcionario.

3.- **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/GVN/FPB/apb.

DISTRIBUCION :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH